



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0133 -2011-ANA-DARH

Lima, 09 SET. 2011

VISTO:

La solicitud ingresada con Hoja de Envío N° 19523-2011, presentada por Remmy Elbert Medina Binda, en representación de la empresa CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN INGENIERIA E.I.R.L., identificada con Registro Único de contribuyentes N° 20452742331, sobre renovación de inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 235.1 del artículo 235° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitaciones, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de esta Dirección, inscribir, previa opinión de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 0399-2011-ANA-DCPRH-SUB/MAC, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que:

- La solicitud del visto cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2010-AG, para la inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas.
- Corresponde disponer la renovación de inscripción de la empresa CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN INGENIERIA E.I.R.L., en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables.
- La empresa consultora deberá considerar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, y modificado mediante Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA, para el otorgamiento de licencias de uso de agua subterránea.
- En el cuadro de registro de consultores que se publica en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, debe indicarse que el gerente de la empresa es el señor Remmy Elbert Medina Binda y el profesional responsable de los estudios que realizará la empresa será el ingeniero Remmy Brick García Bendezú, con C.I.P N° 073589.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la renovación de inscripción de la empresa CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN INGENIERIA E.I.R.L., en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, con eficacia anticipada al 06 de agosto del 2011;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto por el inciso "e" del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la renovación de inscripción de la empresa CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES EN INGENIERIA E.I.R.L., en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un período de cuatro (04) años renovables, con eficacia anticipada al 06 de agosto del 2011, de acuerdo al siguiente detalle:





Empresa	N° RUC	Profesional Responsable	N° CIP	Domicilio Legal		
				Dirección	Ubicación	Teléfono
Contratación De Servicios Técnicos y Profesionales en Ingeniería E.I.R.L.	20452742331	García Bendezú, Remmy Brick	073589	Calle Los Duraznos N° 320 Mz. A Lote 12 Urb. San Luis	Distrito, Provincia y Departamento de Ica	838*3961



ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua